

RESOLUCIÓN. N°. 0585 DE 2025 10 JUN 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N°. 0961 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución N°. 0961 del 1 de octubre de 2024, creó la comisión accidental de seguimiento al mecanismo obras por regalías, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA y JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, la cual tiene como propósito convocar a los diferentes actores involucrados, con la finalidad de consolidar soluciones frente a la falta de promoción, divulgación y difusión de este mecanismo para las empresas del sector minero energético puedan analizar y tener como opción el pago de las regalías a las que están obligados a través de este mecanismo financiando proyectos en territorios PDET.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución N°. 0961 del 1 de octubre de 2024, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión.

Que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



RESOLUCIÓN. N°. 0585 DE 2025 10 JUN 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N°. 0961 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución N° 0961 del 1 de octubre de 2024, en el sentido de designar a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO** y **MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES** como nuevos integrantes de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 JUN 2025


JAIME RAUL SALAMANCA TORRES

Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)